

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1502/18

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

B A N D O D E L A A L C A L D Í A - P R E S I D E N C I A

María Victoria Moreno Saugar, ALCALDESA de este Ayuntamiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, presentando los siguientes documentos:

- Solicitud de nombramiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de Nacimiento.
- Declaración complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedralaves, 8 de junio de 2018.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.